

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1005/2024

RM REGION METROPOLITANA,
26/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, Run Profesional, Grado 9 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, Presentación de la iniciativa de la elaboración de las normas de intervención para la Zona Típica, en la que está trabajando la OTR Maule, el pago de viáticos, reembolso de bencina y otros, se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VILLA ALEGRE a contar del 22 de marzo de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de bencina y otros con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-999, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1711475408573779



1711480968747

